



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-27644841-GCABA-IVC- Declarar desierta la Licitación Pública N° 35/24 cuyo objeto es la contratación del servicio de mudanza para el traslado de personas y/o sus pertenencias y Guardamuebles.

Visto el EX-2024-27644841-GCABA-IVC, y;
CONSIDERANDO:

Que por EX-2024-27644841-GCABA-IVC tramita la Licitación Pública N° 35/24 cuyo objeto es la contratación del servicio de mudanza para el traslado de personas y/o sus pertenencias y guardamuebles;

Que por Acta de Directorio N° ACDIR-2024-8487-GCABA-IVC, de fecha 13 de septiembre de 2024, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 35/24 cuyo objeto es la contratación del servicio de mudanza para el traslado de personas y/o sus pertenencias y guardamuebles se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares, los Anexos, el Pliego de Especificaciones Técnicas y toda la documentación adjunta que rige para la presente Licitación;

Que por el artículo 3° de la mencionada Acta se fijó fecha de recepción de la documentación licitatoria y apertura de sobres, para el día 9 de octubre de 2024;

Que el mencionado llamado ha sido publicado en el Boletín Oficial, en el Sitio WEB del IVC (<https://vivienda.buenosaires.gov.ar/licitaciones#top>) y fue notificado a las firmas sugeridas;

Que la presente solicitud no fue contemplada en el Plan Anual de Compras 2024, aprobado por ACDIR-2024-8259-GCABA-IVC;

Que en la fecha prefijada se procedió a la apertura de ofertas, según Acta de Apertura de Ofertas N° 63/24 (IF-2024-38425156-GCABA-IVC), obrante en el Orden 54, de la que surge que no se recibió oferta alguna;

Que el Acto de Apertura se realizó a puertas cerradas transmitiéndose la lectura de las ofertas a través de la plataforma electrónica Microsoft Teams;

Que mediante IF-2024-38636191-GCABA-IVC, obrante en Orden 55, se giraron las actuaciones a la Dirección General Desarrollo Socio Territorial para que indique el temperamento a seguir;

Que por IF-2025-11229828-GCABA-IVC, de Orden 62, la mencionada Dirección manifiesta que “*Dado que la licitación LP 35/24, obrante en el expediente EX-2024- 27644841-GCABA-IVC, ha sido declarada desierta, esta Dirección General de Desarrollo Territorial está realizando modificaciones en el proyecto. Por lo tanto, se solicita que la tramitación se considere desierta y pase a archivo.*”;

Que la presente se dicta en virtud de lo estipulado en el Artículo 13, inciso i) de la Ley N° 1251 (texto consolidado por Ley N° 6764), que establece que es deber de este Directorio autorizar y aprobar licitaciones, concursos o contrataciones directas;

Que, luego de un breve debate, el presente tema es sometido a votación y se aprueba por los miembros presentes.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL IVC
RESUELVE:**

Artículo 1°. - Aprobar la Licitación Pública N° 35/24 cuyo objeto es la contratación del servicio de mudanza para el traslado de personas y/o sus pertenencias y guardamuebles.

Artículo 2°. - Declarar desierta la Licitación Pública N° 35/24 cuyo objeto es la Contratación del servicio de mudanza para el traslado de personas y/o sus pertenencias y guardamuebles.

Artículo 3°. - Encomendar a la Gerencia Operativa Adquisición Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de un día.

Artículo 4°. - Encomendar a la Gerencia Operativa Logística promover la difusión en el sitio WEB del IVC.

Artículo 5°. - Comunicar a la Gerencia General, a la Subsecretaría Integración Social y Hábitat, a las Direcciones Generales Desarrollo Socio Territorial, Técnica Administrativa y Legal y a las Gerencia Operativa Logística.

Se da por aprobado el presente punto firmando al pie los miembros del Directorio